

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

ACUERDO NÚMERO 04
Abril 22 de 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS
TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS”.**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 15 numeral 4 del estatuto básico de la E.S.E. y,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a la legislación nacional vigente se hace necesario incrementar la asignación básica para trabajadores oficiales de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante ordenanza No 010 del 28 de julio de 2016 la Asamblea Departamental de Risaralda aprobó la escala salarial de la planta de empleos global de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Decreto No 473 del 29 de marzo de 2022, estableció el incremento salarial para los empleados públicos de las entidades territoriales, incluido directores para la vigencia 2022; Que el Gobierno nacional, las centrales y las federaciones sindicales de ellos empleados públicos acordaron que para el año 2022 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2021 certificado por el DANE, más uno punto sesenta y cuatro por ciento (1.64%);

Que de acuerdo a lo manifestado el índice de precios al consumidor IPC, que publicó el DANE fue de cinco puntos sesenta y dos por ciento (5.62%) y, en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustaran en siete puntos veintiséis por ciento (7.26%) para 2022, retroactivo a partir 1 de enero del presente año.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No 473 del 29 de marzo de 2022, “Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional” y en su artículo 7º estableció el límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2022

Que de acuerdo a lo pactado en la Convención Colectiva de los Trabajadores Oficiales de la E.S.E. Hospital Santa Mónica de Dosquebradas firmada el once (11) de abril de 2016, los trabajadores oficiales tendrán un incremento salarial para la vigencia 2022 equivalente al

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

Índice de precios al consumidor (IPC) informado por el DANE más 1,5 puntos porcentuales (1,5%)

Que según certificado expedido por el Asesor Administrativo y Financiero en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Hospital Santa Mónica en el periodo comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, existe la disponibilidad de recursos para atender el incremento salarial del 5.62% (IPC) más el 1,5% para un total del **7.12%** para los trabajadores oficiales de la E.S.E. Hospital Santa Mónica.

Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Santa Mónica, de acuerdo a los considerados anteriores y respetando los límites establecidos en el Decreto 473 del 29 de marzo de 2022 expedido por el Gobierno Nacional.

En mérito de lo expuesto

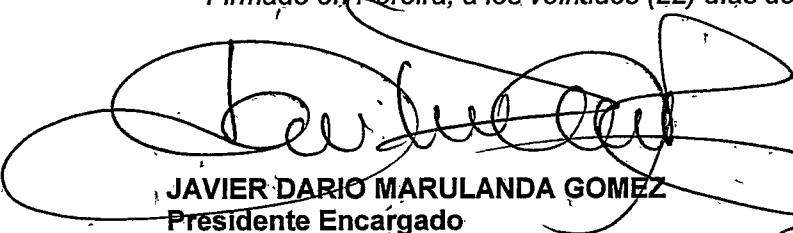
ACUERDA:

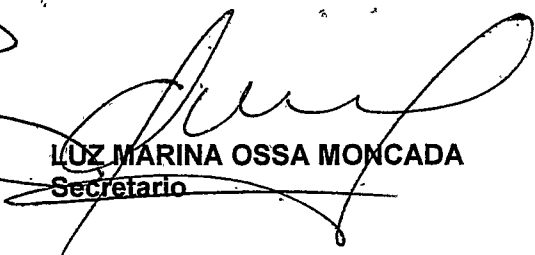
ARTÍCULO PRIMERO. Establecer como incremento salarial para los trabajadores oficiales de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica, para la vigencia fiscal del año 2022 el 7.12% con retroactividad a partir del 1º de enero de 2022, tal como lo establece el Decreto 473 del 29 de marzo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Pereira, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022)


JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
Presidente Encargado


LUZ MARINA OSSA MONCADA
Secretario

Elaboro: Jorge Emigdio Velásquez – Asesor de Talento Humano.

Revisó: Deissy Johana Vélez Gómez – Asesora Financiera. 

Revisó: Juan David Villa. – Asesor Jurídico.